



PROCESO CAS N° 001-2024 -MPS

MPS-GRH-001

Revisión

1

TECNICO EN ENFERMERIA I

Emitido

Enero-2024

CÓDIGO N° 06

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico en Enfermería.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Centro Médico Municipal - Organo Desconcentrado de Salud Pública

3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base Legal

a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS

DETALLE

Formación Académica:

Egresado o titulado de Instituto Superior, en Enfermería.

Cursos, programas de Especialización y/o conocimientos:

a. Conocimientos Técnicos Principales:

- Aplicación inyectables, conocimiento de colocación de via, sonda y otros similares.
- Conocimiento de primeros auxilios, conocimientos de toma de signos vitales.

b. Cursos y/o Diplomado de Especialización:

- Capacitación técnica de labores de enfermería.

c. Conocimientos en Ofimática e Idiomas:

- Ofimática: Básico
- Idioma: Inglés básico.

Experiencia:

a. Experiencia general:

- Experiencia mínima de 02 años en establecimientos de salud (públicos o privados)

b. Experiencia específica:

- No menor de un (01) año, en labores de enfermería.

Habilidad o Competencias:

Trabajo en equipo, proactivo, tolerancia a la presión, capacidad de análisis, nivel de comunicación.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

3.1 Misión del Puesto

Optimizar la atención primaria de salud, mediante la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los trabajadores de establecimientos comerciales que acuden para obtener el Control Sanitario Municipal, de los trabajadores municipales que lo requieran y público en general, con el propósito de contribuir al bienestar en salvaguarda de la vida y la salud de la población de nuestra jurisdicción (Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 80, Inciso 2.5 y 2.6).

3.2 Función del puesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ DE LOS RIOS
ORGANO DESCONCENTRADO DE SALUD PUBLICA
Mg. Martely E. De La Cruz García
JEFATURA

- a) Brindar atención integral básica de salud de la persona, familia y/o comunidad en los diferentes niveles de atención, según indicaciones del profesional de la salud, políticas y normas vigentes.
- b) Participar en la promoción de la salud de la persona, familia y/o comunidad, según planes del órgano desconcentrado.
- c) Identificar necesidades educativas y riesgos en salud de la persona, familia y/o comunidad de acuerdo a planes institucionales.
- d) Informar y educar sobre estilos y entornos de vida saludable de acuerdo a programa establecido y normatividad vigente.
- e) Identificar riesgos en salud de la persona, familia y/o comunidad de acuerdo a planes del Órgano Desconcentrado de Salud.
- f) Participar en acciones de recuperación y rehabilitación de la salud de la persona, según indicaciones del profesional de la salud y normatividad vigente.
- g) Participar en el cuidado básico de la persona, utilizando medidas de bioseguridad, según indicaciones del profesional de la salud.
- h) Asistir al profesional de la salud en procedimientos y la administración de tratamientos, de acuerdo a guías de atención y protocolos vigentes.
- i) Aplicar primeros auxilios a la persona en situación de emergencia y urgencia, de acuerdo a guías y protocolos de atención vigentes

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Lugar de trabajo: | Jr. Enrique Palacios 343 - Casco Urbano |
| Duración del contrato: | Inicio: 01 de Marzo del 2024. Termino: 31 de Mayo del 2024. (renovable según presupuesto y desempeño) |
| Remuneración mensual: | S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato: | No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener conflictos de intereses con la entidad, a nombre propio o de terceros. |

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE SALUD PÚBLICA

Mg. Marleny E. De La Cruz García
JEFATURA